

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCION DE CAMARA Nº 14

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Acordada Nº 14/2021 del 20/8/2021 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo resuelto por el Pleno de la Cámara en el Acuerdo General del día 25/8/2021.

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

RESUELVE

USO OFICIAL

- 1º) Se establece que, a partir del 1º de septiembre de 2021, todos los Juzgados deberán permanecer abiertos todos los días hábiles, durante todo el horario de atención al público. Los profesionales litigantes y auxiliares de la Justicia podrán solicitar que se los atienda en forma presencial cuando las circunstancias lo justifiquen, dentro de esos días y horas, previo otorgamiento de turnos, que serán solicitados mediante el correo electrónico y el teléfono institucional de cada dependencia.
- 2º) Sin perjuicio de priorizar el trabajo remoto, a partir de la fecha indicada en el artículo precedente se faculta a las/los titulares de cada Juzgado a disponer la concurrencia del personal necesario para realizar tareas presenciales, con un límite diario máximo del 50% del plantel total de la dependencia. Se recomienda a las autoridades respectivas mantener en las distintas dependencias el estricto cumplimiento de los protocolos y normas vigentes en materia sanitaria y se recuerda a todo el personal judicial que concurra a los tribunales y dependencias para prestar servicios que deberá adoptar todas las medidas de prevención, higiene, movilidad y transporte emanadas de las autoridades competentes en el respectivo ámbito.
- 3º) Modifícase el anexo A (“Protocolo para la prueba oral”) de la Resolución de Cámara Nº 1 del 18 de febrero de 2021, en el sentido de que, a partir del 1º de septiembre de 2021, quedan suprimidas las

Poder Judicial de la Nación

limitaciones relativas a los días en que podrán fijarse las audiencias bajo las modalidades “presencial” y “semi-presencial”.

4º) Protocolícese y hágase saber.

Fdo.: Carambia. Hockl. Perugini. Pinto Varela. Guisado. Diez Selva. Ferdman. Craig. Pose. Raffaghelli. González. Catardo. Pompa. Balestrini. Fera. Stortini. Corach.